

tículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El ing. Francisco Evertz Gil queda nombrado Director General de Carreteras, en sustitución de Carlos A. Cabral Machado.

Art. 2.— El señor Carlos A. Cabral Machado queda nombrado Director General de Equipo y Transporte, Secretaría de Estado de Obras Públicas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4880, que deroga el Decreto No. 4752, de fecha 25 de abril del año 1959. G. O. Nº 8374, del 27 de Junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4880.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto Nº 4752, de fecha 25 de abril del año en curso, por medio del cual se designó Estabilizador de Importación y Exportación al señor Pedro A. Villalón M., actual Subdirector General de Aduanas y Puertos, y se dictan otras disposiciones concernientes a sus atribuciones y facultades.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.